

GRAVAMEN

1. INSCRIPCIÓN DE GRAVAMEN (SEGÚN EL CASO):

REQUISITOS:

- RESERVA DE DOMINIO: Original del contrato de reserva de dominio con la razón de inscripción de prenda ingresado en el Registro Mercantil.
- PRENDA INDUSTRIAL: Original del contrato de prenda industrial con la razón de inscripción de prenda ingresado en el Registro Mercantil.
- PEDIDO ESPECIAL: Copias simples del contrato de compra y venta con el reconocimiento de firmas.

PARA TODOS LOS CASOS:

- Cédula de ciudadanía.
- Matrícula: copia.

2. LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN (SEGÚN EL CASO):

REQUISITOS:

- RESERVA DE DOMINIO: Original del contrato de reserva de dominio con la razón de inscripción de cancelación de Registro Mercantil.
- PRENDA INDUSTRIAL: Original del contrato de prenda industrial con la razón de cancelación de Registro Mercantil.
- FIDEICOMISO: Original del contrato de terminación emitido SENAE donde se resuelve la transferencia de dominio de un vehículo exonerado de impuestos.
- POR CONADIS O EXONERADO (SENAR): Resolución emitido SENAE donde se resuelve la transferencia de dominio de un vehículo exonerado de impuestos.
- PEDIDO ESPECIAL: Copias simples del contrato de compra y venta e improntas previo al trámite de matriculación

PARA TODOS LOS CASOS:

- Cédula de ciudadanía.
- Matrícula: copia.

